



Río Grande, 04 de Marzo de 2.013.

**Visto:**

- El Expediente N° 0020/2013.
- La Disposición del TCM N° 001/2013
- La Disposición TCM N° 001/2013.
- La Resolución TCM N° 026/2013

**Considerando:**

Que, por Nota N° 007/2013, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago del Comprobante N° 0001-03607369, por un monto de \$ 2.522.06 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintidós con 06/100), a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el C.P. Vázquez Miguel, no suscribe a la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 001/2013.

Que mediante la Resolución TCM N° 026/2013 la Dra. María Rosa, Muciaccio continúa en la presidencia de este Organismo hasta la asunción del Vocal que le corresponda.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 631/12.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 03607369, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.522.06 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintidós con 06/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.522.06 ( Pesos Dos Mil Quinientos



Municipio de Río Grande

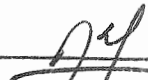


Veintidós con 06/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



## RESOLUCION T.C.M. N° 034/2012

  
C.P. Jose D. Labroca  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. Maria Rosa Muclacchio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal